

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 6300140030082018-00718-00

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

Teniendo en cuenta la petición presentada por la Empresa de Energía del Quindío, se ordena remitirle copia del auto que libró mandamiento de pago dentro del presente asunto, y del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, con la debida constancia de ejecutoria, para que haga parte de la indagación preliminar 025 de 2021. Líbrese el oficio correspondiente haciendo envío de los mencionados documentos, y remítanse los mismo al correo electrónico ana.arteaga@epm.com.co.

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO DEL
08 DE OCTUBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Este documento fue generado
conforme a lo dispuesto

Código de verificación: 4
Doc

ena validez jurídica,
entario 2364/12

pc1aa760cbef2a7997bfa9

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>